



Comisión Ejecutiva

# EXIGIMOS LA TOTALIDAD DE LA CATORCEAVA PARTE DESCONTADA DEL SALARIO

Circular 2/2015

07/01/15

Desde la Sección Sindical de UGT hemos enviado escrito al Comité de Empresa puesto que algunos compañeros/as nos han preguntado estos días sobre la devolución de la catorceava parte de los salarios sustraídos en 2012.

En dicho escrito, UGT ha planteado a todos los sindicatos que debemos exigir la devolución íntegra del montante económico saqueado a los trabajadores de Metro, es decir, la catorceava parte de nuestro salario deducido en los meses de Agosto a Diciembre de 2012, ya que del propio texto se desprende que las Comunidades Autónomas pueden disponer respecto a la aplicación de la mencionada devolución. Esperamos que todos los sindicatos apoyen nuestro planteamiento, pues pensamos que al ser año electoral es el momento de exigir que nos restituyan todo lo descontado. En algunas Comunidades Autónomas así lo van a hacer, ya que los responsables políticos de la Comunidad de Madrid publicitan en distintos medios de comunicación su buena gestión en la minoración del déficit público, que se dejen dichos políticos de tantas reuniones de mesa camilla y cumplan con lo que prometen.

En cuanto a cómo la Dirección de Metro debe de abonar a todos los trabajadores/as las cantidades (activos y pasivos), también lo explicamos en nuestro escrito al Comité, en una nómina especial o en la de Enero, puesto que la Dirección dispone de los datos no sólo bancarios sino también domiciliarios de los compañeros/as que se apuntaron con el ERE, los jubilados totales, las incapacidades, viudos/as, etc.

Terminamos volviendo a recalcar que sí hay beneficios operativos, es decir, en UGT estamos deseando que el resto de sindicatos nos hagan llegar sus propuestas sobre el reparto del 0,6% de la masa salarial. Nuestra propuesta la conocen, y es distribuir linealmente el incremento que supone el 0,6%, adicionando el montante económico correspondiente a la Paga Plus Convenio.

SERVICIOS PARA LA MOVILIDAD Y EL CONSUMO  
Unión General de Trabajadores

SECCIÓN SINDICAL UGT  
DE METRO DE MADRID

Comisión Ejecutiva

**AL COMITÉ DE EMPRESA DE METRO DE MADRID**

Madrid, 5 de Enero de 2015

Mediante la presente, desde la Sección Sindical de UGT Metro de Madrid, una vez conocido el texto aprobado en el Consejo de Ministros, y publicado en el BOE el día 2 de Enero del presente año. Una vez leído dicho texto, el mismo dispone la devolución de las cantidades descontadas por la aplicación del artículo 22 de la Ley 2/2012 en el sector público. Por ello, proponemos una reunión urgente de la Comisión Permanente con la Dirección, para **exigir a la misma la devolución íntegra del montante económico sustraído a los trabajadores/as en nuestra empresa**, es decir, la catorceava parte de nuestro salario deducido en los meses de Agosto a Diciembre de 2012, ya que del propio texto se desprende que las Comunidades Autónomas pueden disponer respecto a la aplicación de la mencionada devolución.

Asimismo en relación a las instrucciones de cómo solicitar dicha devolución, entendemos que desde el propio Comité de Empresa, como órgano unitario y representante legal de todos los trabajadores/as de Metro, **debe exigir el pago en una nómina especial o en la próxima nómina del mes de Enero** de forma automática a todos los compañeros/as en activo.

Para aquellos trabajadores/as que actualmente no prestan servicio en Metro, que en su momento les fue aplicada la Ley 2/2012, ya que la Dirección dispone de sus datos bancarios, puesto que por acuerdo debe transferirle unos pagos mensuales, exigimos les sea también reintegrada en la misma cuenta la cantidad descontada.

Para aquellos trabajadores/as que actualmente están jubilados/as definitivamente, y en su momento se encontraban en situación de jubilados parciales, sugerimos que se intente contactar con los mismos recuperando los posibles datos de los que se dispone de ellos, para proceder a realizarles el pago efectivo del descuento efectuado en su día.

Por último aquellos trabajadores que por circunstancias excepcionales no fuera posible localizar con los datos de los que se dispone, exigimos se nos informe a éste Comité de su identidad, colectivo y último puesto de trabajo en el que prestó servicio, a fin de proceder a su localización o de sus familiares directos en caso de fallecimiento.

Atentamente.  
Fdo.: La Comisión Ejecutiva

METRO DE MADRID, S.A.  
COMITÉ DE EMPRESA  
05 ENE 2015  
ENTRADA N.º 1

C/. Valderribas, nº 49 (Esquina Sánchez Barcaiztegui) 28007 Madrid

Interior 38734 ó 84578 FAX INTERIOR 38734 - Exterior Y FAX EXTERIOR 913798734  
e-mail: seccionsindical@ugtmetromadrid.org - Pág. Web: www.ugtmetromadrid.org

Fdo.: La Comisión Ejecutiva